Colegio
Luis Carlos Galán Sarmiento
San Juan Girón – Santander
Código DANE: 168307001061
NIT. 804.005.438-1
Inscripción en Secretaría de Educación No. 650
Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial según Resolución N° 14169 del 05 de diciembre de 2002

San Juan Girón, 14 de septiembre de 2026

REF - CONSTANCIA DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA DEL PERSONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del presente proceso de contratación, comedidamente me permito informarle, que la oferta presentada por la abogada **SILVIA ANDREA RODRIGUEZ RUEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.686.698 de Bucaramanga – Santander, cumple con los requisitos específicos de idoneidad o experiencia requeridos en la invitación efectuada por la Institución Educativa Colegio Luis Carlos Galán Sarmiento y que se requieren para ejecutar a satisfacción de la Institución, el objeto contractual correspondiente.

De acuerdo con lo expuesto, la señora **SILVIA ANDREA RODRIGUEZ RUEDA** se encuentra en capacidad de desarrollar el objeto del contrato que se pretende celebrar, para la efectiva prestación del servicio que supla la necesidad del presente contrato, se requiere de un Profesional del Derecho que preste sus servicios profesionales, para el asesoramiento en temas jurídicos y en material contractual a la Institución Educativa.

Por consiguiente, hago constar que la propuesta referida responde a las exigencias técnicas, profesionales y personales que se demandan para satisfacer la necesidad presentada por la administración y señaladas en la invitación a presentar propuesta , lo anterior en consideración a los argumentos esbozados en la planeación precontractual que soporta el proceso de contratación cuyo objeto consiste en **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ABOGADO PARA ASESORAR EN MATERIA JURIDICA Y CONTRACTUAL AL COLEGIO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO"**

El valor de la propuesta es de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)**, la cual se encuentra acorde con el presupuesto oficial.

En el mismo sentido debe establecerse que la Institución Educativa no ha recibido previamente varias ofertas dentro del presente proceso.

Así mismo debe fijarse que el presente elemento contractual se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones de la respectiva entidad.

En constancia firma,



ORLANDO BECERRA GAMBOA
Rector